



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

MINUTA N.º 3/2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 27 de mayo de 2021 y siendo las 13.39 H., se reunieron los señores concejales:

D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D^a OLGA BRINQUEZ ANZANO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. JOSEP VICENT PERALES I FERRANDIS (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. SALVADOR NAVARRET NAVARRO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D^a DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).

D. ERNESTO TALENS MARTÍNEZ (Grupo político municipal Popular).

D. VICENT MURGUI LLORENTE (Grupo político municipal Compromís).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sra. Secretaria accidental DOÑA MARIA CRISTINA AGUSTI NAVARRO, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

Agradecer al funcionariado y a los trabajadores municipales el trabajo que están realizando en este Ayuntamiento, así como a la Corporación, ante el aumento de trabajo producido por el cambio de legislación.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Ante la necesidad de personal que viene sufriendo el Ayuntamiento es preciso contratar un técnico de administración general para lo cual se debe proceder a la modificación de la plantilla.





Esta modificación supone la tramitación de un expediente cuya aprobación inicial debe publicarse en el BOP por plazo de quince, y posteriormente la definitiva. Lo cual supone una demora en el tiempo que debe transcurrir hasta que sea posible la contratación del técnico indicado, de ahí la urgencia de iniciar el expediente a la mayor brevedad y por ello de realizar esta sesión plenaria.

A continuación, se pasa a la votación de la urgencia de la sesión, la cual se aprueba con el voto favorable de los 8 miembros del grupo PSPV-PSOE y la abstención del miembro del grupo Popular asistentes a la misma.

2º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CREDITO 13/2020.

Resultando que, mediante providencia de ordenación de esta Alcaldía, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto municipal con nº 13/2021, mediante la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y contingencias.

Visto que por el Departamento de Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- 1.- Providencia de Alcaldía.
- 2.- Memoria de la Alcaldía.
- 3.- Informe de intervención
- 4.- Informe de estabilidad
- 5- Propuesta de Acuerdo al Pleno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos;

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente 13/2021 de modificación de créditos del presupuesto mediante créditos extraordinarios, financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS		
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción	Importe
9200.2260 0	(GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES) REPARACION CARTELERIA URBANIZACIÓN PEDRALVILLA)	3.375,75
1720.6320 2	REPARACION FUENTES MUNICIPALES	16.660,00
15321.622 05	CREACIÓN ALMACEN DE CONTENEDORES PARCELA POLIDEPORTIVO	15.000,00





15320.619 12	ARREGLO ESCALERAS EN CASCO URBANO	10.920,53
9200.6000 2	COMPRA Y DERRIBO DE LA GRANJA	75.000,00
1710.6000 2	COMPRA PARCELA ZONA VERDE RIO MIÑO	25.000,00
4540.6190 1	ADECUACIÓN DE CAMINOS(2021)	50.000,00
		195.956,28
SUPLEMENTOS		
Aplicaciones	Descripción	Importe
1710.2100 0	CONSERVACION PARQUES Y JARDINES (LIMPIEZA PARCELA PEDRALVILLA)	15.000,00
1510.2270 6	PRESTACION SERVICIOS TECNICOS URBANISMO (DESLINDE PARCELA PEDRALVILLA)	3.000,00
		18.000,00
	TOTAL INCREMENTOS EN GASTOS	213.956,28
BAJAS		
Aplicación	Descripción	Importe
9290.5000 0	CONTINGENCIAS	45.791,75
INGRESOS		
Subconcepto	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	168.164,53
	TOTAL FINANCIACIÓN	213.956,28

SEGUNDO-Exponer al público la aprobación inicial del expediente de modificación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO. - Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.





CUARTO. - El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO - Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

3.- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL.

Vistos los siguientes antecedentes,

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	25 de mayo de 2021	
Informe de Secretaría	25 de mayo de 2021	
Informe de los Servicios Municipales	25 de mayo de 2021	
Informe de Intervención	25 de mayo de 2021	

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25-05-2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza:

Denominación:	TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
GRUPO	A
SUBGRUPO	A1

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTA DELS LLOPS
OLOCAU

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 14.31 h., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo la Secretaria, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excel·lentíssim
Ajuntament
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau
Plaça Major, 1
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603
olocaу.es | sedelectronica.olocaу.es
villadeolocaу@olocaу.es



Cód. Validación: 597NER3YY9DFPKX292JKYCH | Verificación: <https://olocaу.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5